

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DE
PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2023-02

Siendo las 10.00 horas del día **2 de mayo de 2024**, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Felipe Romera Lubias, Director general de PTA S.A. como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Fernando Garrido Adrián, Subdirector de Infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D^a Clara Gálvez Verdú, Subdirectora de proyectos, contratación y control de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

Que con fecha 22 de diciembre de 2023 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente **OC-INF-2023-02** para la contratación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A., y se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 247.768,81 EUROS (IVA excluido) para 2 años, esto es, a razón de 123.884,40 euros por año (IVA excluido), prorrogable a 2 años si así lo considera esta entidad.

Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 5 de enero 2024.

Que se advirtió error material en el Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas y anexo del pliego de prescripciones técnicas referente a la jornada anual del personal afecto a subrogación, por lo que se procedió a publicar anuncio de rectificación de error material en el perfil del contratante, ampliándose el plazo de presentación de ofertas hasta el 5 de marzo de 2024.

Que de acuerdo con lo anterior, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de ofertas de licitación, se hace constar que se han recibido las siguientes proposiciones:

Nº	LICITADOR	FECHA Y HORA
01	B29701562 - CABELLO SERVILIMPSA SL	04/03/2024 16:53
02	B39023601 - SAMSIC IBERIA SL	05/03/2024 13:03
03	B91162446 - CLEANMART SL	05/03/2024 15:46

Que con fecha 12 de marzo de 2024 se procedió a la apertura del **sobre electrónico nº 1** para proceder a verificar la correcta presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de solvencia indicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares en dicho Sobre.

Que, una vez analizada la documentación aportada por los licitadores, se detectó que adolecían de falta de documentación exigible para la continuidad de la licitación. Entendiéndose que dichas incidencias podrían ser subsanables, con fecha 26 de marzo se enviaron los requerimientos de documentación otorgándoles un plazo de 3 días hábiles para que procedieran a cumplimentar y subsanar las deficiencias detectadas, finalizándose dicho plazo el 2 de abril de 2024.

Que tras la recepción y revisión de la documentación aportada, la Mesa de contratación con fecha 4 de abril de 2024, decidió tener por subsanadas para la continuación en el procedimiento de licitación y apertura del sobre nº 2 las tres ofertas, presentadas por CABELLO SERVILIMPSA SL, SAMSIC IBERIA SL; CLEANMART SL.

Con relación a la documentación del Sobre electrónico nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” de las ofertas que continúan en el procedimiento, esta Mesa (a excepción del Secretario de la misma) ha procedido al estudio de las memorias técnicas aportadas por los tres licitadores y con fecha 25 de abril de 2024 ha emitido informe de valoración conforme a lo previsto en el Anexo V y VII del PCAP. En dicho informe constan las siguientes conclusiones:

“Tras analizar las memorias técnicas presentadas por las empresas admitidas en el proceso de licitación, de acuerdo con lo establecido en los Criterios de Valoración sujetos a juicio de valor del Anexo VII del Pliego de cláusulas administrativas particulares, y teniendo en cuenta la exposición que han realizado en cada uno de los apartados, se muestra el resultado del proceso de evaluación y valoración de la proposición técnica:

01 CABELLO SERVILIMPSA SL			
CRITERIO	MÁXIMO	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
1.- Programa de trabajo	10	Excelente	10,00
2.- Documentación del trabajo	10	Buena	6,00
3.- Metodología y coordinación	5	Muy buena	4,00
4.- Medios materiales	5	Muy buena	4,00
TOTAL	30		24,00
02 SAMSIC IBERIA SL			
CRITERIO	MÁXIMO	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
1.- Programa de trabajo	10	Buena	6,00
2.- Documentación del trabajo	10	Muy buena	8,00
3.- Metodología y coordinación	5	Suficiente	2,00
4.- Medios materiales	5	Muy buena	4,00
TOTAL	30		20,00
03 CLEANMART SL			
CRITERIO	MÁXIMO	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
1.- Programa de trabajo	10	Suficiente	4,00
2.- Documentación del trabajo	10	Muy buena	8,00
3.- Metodología y coordinación	5	Muy buena	4,00
4.- Medios materiales	5	Muy buena	4,00
TOTAL	30		20,00

Las 3 ofertas han superado el umbral mínimo de 15 puntos de calidad técnica establecido en el Anexo VII del Pliego de cláusulas administrativas, por lo que continúan en el proceso para la apertura del sobre electrónico nº 3”.

Que con fecha 26 de abril de 2024, la Mesa de contratación acordó publicar en el perfil del contratante la puntuación obtenida en la fase de Evaluación de la calidad técnica por cada una de las empresas y admitir para la continuación en el proceso selectivo a las tres ofertas.

A continuación, se procede a la apertura del **Sobre electrónico nº 3** que contiene la **documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas**. Se procede a la lectura de las ofertas económicas presentadas por las dos empresas licitadoras:

Nº	LICITADOR	IMPORTE OFERTA (IVA EXCL.)	BOLSA HORAS EXTRA ANUAL	CERTIFICADO ASISTENCIA VISITA
01	CABELLO SERVILIMPSA SL	234.894,77 €	100 h	SI
02	SAMSIC IBERIA SL	218.949,44 €	100 h	SI
03	CLEANMART SL	219.105,97 €	100 h	SI

Finalizado el acto público de apertura de las proposiciones económicas, la Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la LCSP, procede a realizar la valoración de los criterios de conformidad con lo establecido en los Anexos VI, VII y VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

No habiendo resultado ninguna oferta anormalmente baja de acuerdo con lo estipulado en el Anexo VIII del PCAP, la mesa de contratación procede a continuar con los procedimientos establecidos en el pliego para la valoración de los criterios mediante la aplicación de fórmulas.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

A) Proposición económica: Máxima puntuación total: 60 puntos.

En aplicación de la fórmula indicada en el pliego, la puntuación que se obtiene en este apartado es la siguiente:

Nº	LICITADOR	IMPORTE (IVA EXCL.)	PUNTUACIÓN
01	CABELLO SERVILIMPSA SL	234.894,77	41,36
02	SAMSIC IBERIA SL	218.949,44	60,00
03	CLEANMART SL	219.105,97	59,82

B) Mejoras. Bolsa de horas extra limpieza:

Nº	LICITADOR	BOLSA HORAS EXTRA ANUAL	PUNTUACIÓN
01	CABELLO SERVILIMPSA SL	100 h	5,00
02	SAMSIC IBERIA SL	100 h	5,00
03	CLEANMART SL	100 h	5,00

C) Conocimiento de las instalaciones objeto del contrato (certificado visita):

Los licitadores han presentado los certificados de asistencia a la visita obteniéndose la siguiente puntuación en este apartado:

Nº	LICITADOR	CERTIFICADO	PUNTUACIÓN
01	CABELLO SERVILIMPSA SL	SI	5,00
02	SAMSIC IBERIA SL	SI	5,00
03	CLEANMART SL	SI	5,00

A continuación, la Mesa de contratación procede a sumar las puntuaciones obtenidas a lo largo del proceso selectivo, para ver cuál obtiene mayor puntuación, obteniéndose la siguiente tabla de puntuaciones:

Nº	LICITADOR	P. TÉCNICA SUJETA JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN FORMULAS OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
01	CABELLO SERVILIMPSA SL	24,00	51,36	75,36
02	SAMSIK IBERIA SL	20,00	70,00	90,00
03	CLEANMART SL	20,00	69,82	89,82

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas se procede a clasificar las ofertas ordenándolas de forma decreciente en función de la puntuación obtenida:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
02	SAMSIK IBERIA SL	90,00
03	CLEANMART SL	89,82
01	CABELLO SERVILIMPSA SL	75,36

A la vista del resultado anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, propone al órgano de contratación adjudicar el contrato de servicios de LIMPIEZA de edificios de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. a la entidad **SAMSIK IBERIA SL**, en el precio ofertado de **218.949,44 euros** (IVA excluido) para 2 años, por ser la entidad que obtiene una mayor puntuación.

La Mesa de contratación propone al órgano de contratación requerir mediante comunicación electrónica a la entidad **SAMSIK IBERIA SL** para que aporte la documentación contemplada en la cláusula 10.6 del Pliego de cláusulas administrativas particulares así como para que constituya la garantía definitiva, y aporte la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los

medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma y acordándose su publicación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Felipe Romera Lubias

Fernando Garrido Adrián

Antonio Juarez Mota

Clara Gálvez Verdú